

6/11/85

Viviendas
~

Decreto de este Ministerio de 2 de Marzo de 1944 por el que se dispone que las empresas afectadas por la Ley de 30 de diciembre de 1943 dedicarán el 20% de las reservas a que se refiere el art. 3º de la misma, a fines sociales y preferentemente a viviendas protegidas para su personal.

(Boletín Oficial - 16 Marzo 1944).